

	PROFORMA INTERNA	C-PI-CIN-025
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión 4

Asunto: Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República	
Destinatario: : Dr. Jorge Castaño Gutierrez –Superintendente Financiero - Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	
Proceso a Evaluar: Gestión financiera, Gestión Contractual y Gestión de tecnología.	
Responsables del Proceso: Lideres	
Procedimiento: N/A	
Auditor: Claudia Lorena Quintero Andrade	
Alcance: Enero a junio de 2020	Fecha del Seguimiento: 10 de julio de 2020

1. OBJETIVO DE LA PRUEBA

Verificar el estado del plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República en relación con el informe de las acciones cumplidas transmitido por el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e informes -SIRECI en enero de 2020.

2. REFERENTE DOCUMENTAL

- Cumplimiento a la Circular 05 de 2019-Informe de Acciones Cumplidas
- Informe Auditoría Financiera Superintendencia Financiera de Colombia-SFC. Vigencia 2019

Regulación Normativa

- Circular 005 del 11 de marzo de 2019 “Lineamientos Acciones Cumplidas- Planes de Mejoramiento- Sujetos de Control Fiscal”
- Resolución orgánica 7350 del 23 de noviembre de 201 “Por la cual se modifica la Resolución orgánica 6289 del 8 de marzo de 2011, que estableció el sistema de rendición electrónica de la Cuenta e informes –SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuentas e Informes a la Contraloría General de la Republica”.

3. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.

En virtud de la Circular 05 del 11 de marzo de 2019, la Oficina de Control Interno realizó en el mes de enero de 2020 pruebas de campo cuyo objeto fue verificar y evidenciar si las acciones propuestas en el plan de mejora suscrito por la SFC con la Contraloría General de la República en la vigencia 2017, subsanaron las deficiencias detectadas por el ente de control, las cuales quedaron descritas en 2 hallazgos:

- Hallazgo Contable – Notas a los Estados Contables
- Hallazgo Presupuestal-Utilización equipos de Computo

	PROFORMA INTERNA	C-PI-CIN-025
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión 4

En el desarrollo de las pruebas, se evidencio que las acciones ejecutadas por cada uno de los procesos involucrados en el plan de mejora subsanaron las debilidades detectadas, las cuales venía reportando la SFC desde el año 2018 en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e informes -SIRECI, con un porcentaje de cumplimiento del 100%.

De conformidad al resultado y en cumplimiento a la Circular 05 de 2019, la Oficina de control Interno radico el informe de acciones cumplidas el 30 de enero ante el Delegado para la Gestión Pública e Instituciones Financieras, así como también se trasmitió en la plataforma de la CGR con el fin de que la comunicación y el informe quedaran rendidas en el documento electrónico denominado “1010 F14.3: OFICIO REMISORIO”. No obstante, corresponde a la CGR evaluar a través de cualquier tipo de auditoria, las acciones o mecanismos establecidos por los sujetos de control para corregir las deficiencias detectadas.

Es así como, en el mes de febrero de 2020, la Contraloría General de la República envía comunicado a la Superintendencia Financiera de Colombia, en la que señala que practicara Auditoria a los estados financieros de la Superintendencia los cuales comprenden: el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los mismos de la vigencia 2019.

Una vez, el equipo de auditores de la CGR llega a las Instalaciones de la Entidad, realizan recorridos por las diferentes áreas y presentan su plan de trabajo, cuyos objetivos se definieron así:

1. Evaluar el Control Interno Financiero
2. Evaluar la ejecución del presupuesto de la vigencia 2019
3. Evaluar las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2019, para efectos de su refrendación
- 4. Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales**
5. Emitir fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2019.
6. Atender las solicitudes ciudadanas asignadas incluso hasta el cierre de la fase de ejecución de la actuación fiscal.
7. Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto del año 2019 recursos para la participación ciudadana de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1757 de 2015 y la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante la vigencia 2019.

Finalizada la Auditoría Financiera a la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC. Vigencia 2019, en el mes de mayo de 2020, se presenta el informe final a la entidad, el cual es remitido a los líderes de los procesos mediante correo electrónico institucional el 1 de junio de 2020.

	PROFORMA INTERNA	C-PI-CIN-025
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión 4

En este, se concluye que la entidad cumplió con la normatividad aplicable en materia presupuestal y de control interno generando acciones encaminadas a facilitar espacios de participación ciudadana, por lo que no se establecieron hallazgos que tuvieran que ser subsanados.

En lo correspondiente a la “*Verificación de la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales*” el resultado fue el siguiente:

“7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Consultado el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas Informes – SIRECI y revisado el Plan de Mejoramiento suscrito por la SFC, se evidenciaron dos (2) hallazgos de tipo financiero a evaluar. Para los dos (2) hallazgos, la SFC, estableció dos (2) acciones de mejora con fecha de finalización 31 de marzo de 2018, las cuales se reportaron a la CGR con cumplimiento del 100%.

De los dos (2) hallazgos identificados y verificados con dos (2) acciones de mejora revisadas, se evidenció que las acciones propuestas fueron desarrolladas e implementadas en cada área involucrada, fueron efectivas y sirvieron para corregir las deficiencias detectadas en la evaluación realizada por la CGR. Su efectividad fue del 100%; lo anterior, conforme a la aplicación de la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera de la CGR y en aplicación del formato No. 85, situación que lo ubica como EFECTIVO, por lo cual, deben ser retirados del Plan de Mejoramiento suscrito.”¹

Realizada la verificación sobre la efectividad del plan de mejoramiento suscrito por la SFC en la vigencia 2017; la Contraloría General de la Republica determinó en el desarrollo de la Auditoria Financiera-Vigencia 2019, realizada en el primer semestre de 2020, que las acciones propuestas fueron efectivas por lo tanto se deben retirar del plan de mejoramiento suscrito.

4. CONCLUSIONES.

- Con la verificación realizada por la CGR a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento 2017, la Superintendencia Financiera ya no tendría acciones en seguimiento para ser reportadas en el SIRECI, debido a que las causas de los 2 hallazgos han desaparecido en razón a la efectividad de las acciones.
- Respecto a la Auditoria Financiera-Vigencia 2019, realizada en el primer semestre del 2020, no se detectaron debilidades que fueran objeto de oportunidades de mejora, por tal razón, la SFC no tiene fecha de autorización de rendición de avance semestral plan de mejoramiento con corte a 30 de junio de 2020 en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e informes -SIRECI,

¹ Efectividad plan de Mejoramiento “Informe de Auditoría Financiera Superintendencia Financiera de Colombia –SFC. Vigencia 2019”

	PROFORMA INTERNA	C-PI-CIN-025
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión 4

Elaboró	Revisó y Aprobó
Nombre: Claudia Lorena Quintero Andrade Cargo: Técnico Administrativo Fecha: 7 julio de 2020	Nombre: Antonio Gomez Carranza Cargo: Jefe de Oficina Fecha: 10 julio de 2020